

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD**Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas, de ocupación y de justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto constructivo del colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía a Villanañe"**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2019, ha aprobado el Acuerdo 296/2019, cuyo texto es el siguiente:

"Contestación de las alegaciones presentadas en la información pública del "proyecto constructivo del colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía a Villanañe". Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados y declaración de la necesidad de ocupación. Declaración de urgente ocupación. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 355/2018, de 26 de junio, se dispuso la aprobación definitiva del "proyecto constructivo del colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía a Villanañe" e, inicialmente, la relación de los bienes y derechos afectados por el mismo y su sometimiento a información pública.

Durante el período de información pública han sido presentados escritos de alegaciones, de carácter técnico, en relación con las fincas identificadas en el expediente con los números 10/000, 12/000, 25/000, 26/000, 29/000, 31/000 y 32/000, que informados por el Servicio de Calidad Ambiental y aceptados por la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo, son asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente Acuerdo y serán remitidos a las personas alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus peticiones.

Contestadas las alegaciones, procede aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, confeccionada teniendo en cuenta la contestación a las alegaciones presentadas durante la información pública así como las comprobaciones realizadas durante dicho trámite y declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Respecto de la tramitación del expediente expropiatorio, esta Diputación Foral considera que debe tramitarse por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y, por ello, debe declararse la urgente ocupación. En este sentido la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo informa que el actual sistema depurador del núcleo de Villanueva de Valdegovía resulta ineficiente en el cumplimiento de los objetivos ambientales marcados por las Directivas Europeas, por lo que se plantea en este momento la construcción de un colector que discurra por gravedad conectando sus aguas residuales con el colector de Villanañe para su tratamiento conjunto en la EDAR de Valdegovía. De esta forma, al tener un sistema depurador de mayor eficiencia, se mejora la calidad de las aguas del río Omecillo, el cual está catalogado como zona ZEC, y por consiguiente se resuelve el problema medioambiental y el riesgo de salud pública que se da en la situación actual con la actual fosa séptica.

Este trámite de declaración de urgencia requiere acuerdo foral, debiendo ser acordada por este Consejo de Gobierno Foral conforme a lo dispuesto en el artículo 46 1.b) del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

La Diputación Foral de Álava es competente para la proyección y ejecución de la obra pública objeto del proyecto en virtud de lo previsto en los artículos 31.2 a) y 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, 30 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y artículo 7 a.10 de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones Comunes de la Comunidad Autónoma del País Vasco y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

Para el ejercicio de dicha competencia, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1. de la Ley de Expropiación Forzosa. Asimismo, se ha de señalar que en el ámbito interno de esta institución, el órgano competente para aprobar la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por la expropiación y la necesidad de su ocupación corresponde a este Consejo de Gobierno Foral, por aplicación de lo establecido en el artículo 8.26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta que existe el crédito presupuestario necesario.

En su virtud, a propuesta de los Diputados Forales de Infraestructuras Viarias y Movilidad y de Medio Ambiente y Urbanismo y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Contestar las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la relación provisional de bienes y derechos afectados por el "proyecto constructivo del colector de aguas residuales de Villanueva de Valdegovía a Villanañe", estimándolas o desestimándolas conforme a lo informado por el Servicio de Calidad Ambiental.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados por este proyecto recogida en el anexo de este Acuerdo y declarar la necesidad de su ocupación y de adquisición, a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Tercero. Declarar la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos detallados en la relación anexa procediendo, por ello, la tramitación del expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Consignar el importe de 79.367,46 euros para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2018, prorrogado para 2019, partida 50106.5300.6000004 "Expropiaciones hidráulicas", referencia de contraído 105-1601/000.19.5.19.

Quinto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo I con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citado, previa presentación de informe propuesta de pago de la jefa de la Sección de Expropiaciones en los plazos señalados en la Ley de Expropiación Forzosa.

Sexto. Facultar al Diputado Foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad para que pueda realizar las posibles ampliaciones y/o modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 16.1.a) de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018."

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Valdegovía en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 14 de mayo de 2019

La Directora de Infraestructuras Viarias y Movilidad
MARÍA ÁNGELES GUTIÉRREZ ONDARZA

URBARRI GAUBEAKO HONDAKIN UREN KOLEKTOREA VILLANERKIN LOTZERO ERAKUNTZA PROIEKTUA
PROYECTO CONSTRUCTIVO DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANUEVA DE VALDEGIVA A VILLANAVE

Esp. 6.º y 6.º Rte. 2018/43

FINANZEN Zk.	TITULARRAREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALERRIA	AKROBETAMENDUA	ERAINDAIO ONDASINA	BEHIN-BETIKUA	ERAGINDAKO AZALERA IT		EGUNA	ORDUA
		POLIGONO	PARCELA					ALDI BATERAKOAK	SUPERFIZE AFEKTATUA TEMPORAL		
	NOMBRE DEL TITULAR			TERMINO MUNICIPAL	ARROVACHAMIENTO	BIEN AFECTADO	DEFINITIVA			DIA	HORA
24/000	SORRON ANGULO, M. BEGONA SORRON ANGULO, ALFREDO SORRON ANGULO, ALFREDO SORRON LARRIBE, M. YOLANDA SORRON LARRIBE, FERNANDO JOSE GUINEA SASTRE, JOAQUIN JOSE ISMACO	14	428	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			1.366	293	10/06/19	10:00
8/000	MARDONES VALLE, MIGUEL ANGEL	14	331	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	2.287	489	10/06/19	10:45
11/000	MARDONES VALLE, MIGUEL ANGEL	14	342	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			2.022	432	10/06/19	12:00
13/000	MARDONES VALLE, MIGUEL ANGEL	14	344	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	1.221	259	10/06/19	12:00
6/000	MARDONES VALLE, MIGUEL ANGEL	14	329	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		8	3.566	431	10/06/19	12:00
3/000	HERRAN PEREDA, M. ELENA HERRAN PEREDA, M. ESTHER ANGULO PEREDA, JULIAR	14	304	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		8	4.649	699	11/06/19	10:00
1/000	ALONSO FERNANDEZ DE ARANGUIZ, CARMELO	14	309	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	2.190	318	11/06/19	10:45
17/000	AZTRIA ECHEGUIA, M. MILAGROS	14	351	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			164		11/06/19	12:00
15/000	ANGULO RUILOPE, JUAN JOSE	14	360	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			1.152	202	11/06/19	12:45
25/000	ANGULO RUILOPE, JUAN JOSE SERRIO ERAS, XAN SERRIO ERAS, XAN	14	431	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	550	115	11/06/19	12:45
21/000	ANGULO RUILOPE, JUAN JOSE YANEZ BARRIO, MARIA CARMEN YANEZ BARRIO, ANA MARIA	14	356	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			1.735	372	12/06/19	10:00
18/000	FONTECHA GUINEA, M. DOLORES	14	352	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			314	53	12/06/19	10:45
20/000	GONZALEZ BARDEGI, ISIBRO	14	355	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	2.135	328	12/06/19	12:00
10/000	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ORIVE GUINEA	14	341	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	2.728	581	12/06/19	12:45
12/000	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ORIVE GUINEA HEREDEROS DE CARCAMO MARTINEZ, ALBERTO PEREZ DE CARCAMO MARTINEZ, ALBERTO PEREZ DE CARCAMO MARTINEZ, M. MARGARITA	14	343	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	784	165	12/06/19	12:45
19/000	HEREDEROS DE JUAN MANUEL ORIVE GUINEA HEREDEROS DE CARCAMO MARTINEZ, ALBERTO PEREZ DE CARCAMO MARTINEZ, ALBERTO PEREZ DE CARCAMO MARTINEZ, M. MARGARITA	14	357	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			942	222	13/06/19	10:00
14/000	ORIVE VELEZ, SEBASTIAN	14	345	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO			369	79	13/06/19	10:45
23/000	GUINEA PLAGARO, ANA MARIA	14	426	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	1.060	224	13/06/19	12:00
22/000	GUINEA PLAGARO, MIGUEL	14	425	GAUBEA / VALDEGIVA	LABORE UREZTATUA / TIERRA DE LABOR REGADIO		4	698	146	13/06/19	12:45
30/000	GUINEA PLAGARO, MIGUEL	14	238	GAUBEA / VALDEGIVA	HIRI-LURRA / URBANO	Lursal txotxa / Centre de parcel·la	4	340	78	13/06/19	12:45
29/000	HEREDEROS DE CARMELO OJEMBARREMA SOLA IN	14	240	GAUBEA / VALDEGIVA	HIRI-LURRA / URBANO	Lursal txotxa / Centre de parcel·la		228	53	14/06/19	10:00
26/000	URBETA ARABOURTUA, ISMACO	14	243	GAUBEA / VALDEGIVA	HIRI-LURRA / URBANO	Lursal txotxa / Centre de parcel·la		414	89	14/06/19	10:45
27/000	MARTINEZ ARESTI, JUAN BENTO	14	242	GAUBEA / VALDEGIVA	HIRI-LURRA / URBANO	Lursal txotxa / Centre de parcel·la		524	113	14/06/19	12:00
31/000	PIÑEDO BARDEGI, ALFREDO	14	236	GAUBEA / VALDEGIVA	HIRI-LURRA / URBANO	Lursal txotxa / Centre de parcel·la	4	832	194	14/06/19	12:45

FINC/BIEN ZK.	Nº FINCA	TITULAR/AREN IZENA	KATASTROKO DATUAK		UDALERRIA	APROBETAMENDUA	ERAGINDAKO ONDASUNA	BEIN-BETIKOA	ERAGINDAKO AZALERA m ²		EGUNA	ORDUA
			POLIGONO	LURZATIA					ALDI BATERAKO	ZORITASUNA		
			DATOS CATASTRALES	PARCELA	TERMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	BIEN AFECTADO	DEFINITIVA	TEMPORAL	SERVIDUMBRE	DIA	HORA
32/000	14	PNEDO BARDECI, JESUS	14	235	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO			522	146	14/06/19	12:45
7/000	14	PNEDO BARDECI, ALBERTO	14	330	GAUBEA / VALDEGOVIA	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / URBANO		8	2.473	526	17/06/19	10:00
16/000	14	ORTIZ DE GUINEA PLAGANO, ESTHER	14	359	GAUBEA / VALDEGOVIA	LABORE UREZTATUA / HERRA DE LABOR			626	179	17/06/19	10:45
9/000	14	ALANA PNEIDO, M. PILAR	14	332	GAUBEA / VALDEGOVIA	LABORE UREZTATUA / HERRA DE LABOR		4	1.474	313	17/06/19	12:00
4/000	14	VADILLO GUINEA, F. JAVIER	14	305	GAUBEA / VALDEGOVIA	LABORE UREZTATUA / HERRA DE LABOR			1.083	160	17/06/19	12:45
5/000	14	VADILLO GUINEA, F. JAVIER	14	328	GAUBEA / VALDEGOVIA	LABORE UREZTATUA / HERRA DE LABOR		8	1.861	307	17/06/19	12:45
28/000	14	LOREZ VERGEL, MANUEL	14	241	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO	LURZATI ERREZ / Osete de Barceña		221	47	18/06/19	10:00
2/000	14	MARDONES CELADA, ANA MARIA	14	303	GAUBEA / VALDEGOVIA	BARATZEA / HIEERTA		29	1.072	192	18/06/19	10:45
32/000	14	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANANE	14	221	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO			39	2	18/06/19	12:00
34/000	14	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANANE	14	222	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO			423	99	18/06/19	12:00
32/000	14	JUNTA ADMINISTRATIVA DE VILLANANE	14	459	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO			26	4	18/06/19	12:00
1/000	14	AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA	14	67	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO		4	451	100	18/06/19	13:00
1/000	14	AYUNTAMIENTO DE VALDEGOVIA	14	68	GAUBEA / VALDEGOVIA	HIRI-LURRA / URBANO			46	8	18/06/19	13:00